Expediente 2024-366-00015

**ANEJO 10 - MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

Certificado de Seguro de Caución N.º ………….

..................................... (en adelante Asegurador), con NIF……………………. con domicilio en

…………………………………. debidamente representada por D./Dª

……………………………………… con CIF ………………. con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

A ……………………………………. CIF .............en concepto de tomador de seguro ante el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias con CIF Q-2802152-E en adelante Asegurado, hasta el importe total de 7.200,00€ (SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS), en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige la Licitación Pública número de expediente 2024-366-00015 para la adjudicación de “***Arrendamiento del local 9929 para la actividad de Restauración -Multitienda y de un espacio accesorio 13178 para Terraza de restauración en la estación de Cáceres",*** en concepto de SOLVENCIA FINANCIERA, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias con CIF Q-2802152-E o quien en su nombre sea habilitado legamente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En …………...………. a …. de ………………………. de ………… Firma:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia Fecha Número o código